## UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

COMODORO RIVADAVIA, 0 6 SET. 2007

VISTO:

La nota D.G.T.y G. N°138/07, solicitando rectificación de las Resoluciones CAFCN N° 600/06 y CAFCN N°601/06, y

CONSIDERANDO:

Que por error se transcribiò en el Art. 1°): "...Titulo de PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES PARA TERCER CICLO EDUCACION GENERAL BASICA Y POLIMODAL".

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a dicha solicitud.

## POR ELLO, EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

## RESUELVE

Art. 1°) Modificar las Resoluciones CAFCN N° 600/06 y CAFCN N°601/06, en el Art. 1°) en el parrafo donde dice: "...Titulo de PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES PARA TERCER CICLO EDUCACION GENERAL BASICA Y POLIMODAL", quedando redacta de la siguiente forma: "...Titulo de PROFESOR EN CIENCIAS NATURALES PARA TERCER CICLO ENSEÑANZA GENERAL BASICA Y EDUCACION POLIMODAL".

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifiquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION CAFCN Nº

448.07

MAG. SUSANA PERAVES

Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.